

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: POL-SIG-002
	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS, NO TABAQUISMO		Versión: 01
Elaboró: SISO	Revisó: Director Administrativo	Aprobó: Gerente General	Página 1 de 1
			Fecha: 23/11/2020

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS, NO TABAQUISMO

INTEGRAL PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., ha definido y establece una política de no alcohol, no tabaco y no drogas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar y hábitos saludables de los trabajadores, contratistas, y usuarios que visitan las instalaciones de la empresa, ya que esto genera impactos negativos en la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas frente a su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008, se establecen los siguientes parámetros:

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y drogas, en las instalaciones de IPO.
- Cuando la alta gerencia así lo solicite, se requerirá de pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a las instalaciones.
- Es responsabilidad y obligación de cada empleado asegurarse de NO consumir en su jornada de trabajo alcohol (cero alcoholes), droga o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.
- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados (Ansiolíticos, antidepresivos, anticonvulsivantes, analgésicos fuertes entre otros), deberá inmediatamente informar al responsable de Seguridad y salud en el trabajo para la implementación de las medidas preventivas pertinentes y contar con la descripción sociodemográfica actualizada de cada colaborador.
- Finalmente, todo trabajador que desee vincularse a IPO, se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política futuras que se implementen por medio de anotación en el contrato dejándose, adicionalmente, constancia de haber recibido copia de esta política.



GERARDO ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ
Representante legal IPO